

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AST/133/14

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) (AST 3)

(2014/C 178 A/01)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza un concurso oposición general con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de asistentes (*).

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución de listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes de funcionarios en las instituciones de la Unión Europea.

Antes de presentar su candidatura, lea atentamente las Disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea C 60 A de 1 de marzo de 2014 y en la página web de la EPSO.

Estas Disposiciones, que forman parte integrante de la convocatoria de la oposición, le ayudarán a comprender las normas relativas a los procedimientos y las modalidades de inscripción.

ÍNDICE

- I. MARCO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. PRUEBAS DE ACCESO
- V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN Y SELECCIÓN BASADA EN TÍTULOS
- VI. OPOSICIÓN GENERAL
- VII. LISTAS DE RESERVA
- VIII. CÓMO PARTICIPAR

(*) Cualquier referencia contenida en la presente convocatoria a personas de sexo masculino se entenderá también como relativa a personas de sexo femenino.

I. MARCO GENERAL

1. Número de candidatos que se prevé aprobar por ámbito	1 = 57 2 = 21 3 = 18 4 = 44 5 = 11
2. Observaciones	La presente convocatoria se refiere a cinco ámbitos. Solo podrá inscribirse en uno de estos ámbitos. Esta elección deberá hacerse en el momento de la inscripción electrónica y no se podrá modificar una vez que se haya confirmado y validado el formulario de candidatura por vía electrónica.

II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Los funcionarios realizarán trabajos propios de un asistente tales como:

- Transposición de las necesidades operativas (*business needs*) en soluciones informáticas, redacción de casos empresariales para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- Organización, puesta en marcha o seguimiento de servicios operativos en uno de estos ámbitos (con o sin externalización de una parte de los trabajos), incluida la preparación de informes y cuadros de indicadores para el seguimiento de las actividades en función de las necesidades y la documentación para la gestión del cambio y de los proyectos de desarrollo de infraestructuras.
- Supervisión de los proveedores de servicios externos, incluidos la elaboración de los planes de trabajo, el seguimiento contractual, los procedimientos de entrega y recepción, y la facturación correspondiente.
- Diseño, pruebas y/o validación de las soluciones técnicas.
- Gestión de equipos de proyectos/servicios informáticos y de los contratos de proyectos/servicios informáticos.
- Preparación de documentos informativos, informes y presentaciones.

en uno de los siguientes ámbitos:

Ámbito 1 — Sistemas de información

- Análisis funcional y técnico (expresión de las necesidades, análisis de procesos empresariales, especificaciones funcionales y técnicas), diseño de arquitecturas de software, bases de datos y aplicaciones.
- Creación de prototipos, desarrollo, pruebas, despliegue, control de calidad, mantenimiento y administración de sistemas de información en distintas arquitecturas y entornos («cliente/servidor», multinivel, paquetes de programas como SAP, o enfocados hacia «móvil» o «Web»).
- Desarrollo, aplicación y mantenimiento de sistemas de recopilación, tratamiento y difusión de datos estadísticos (*data warehouse*) o de toma de decisiones (*business intelligence*).
- Desarrollo, aplicación y mantenimiento de sistemas de documentación.

Ámbito 2 — Seguridad de los sistemas de información

- Realización de análisis de riesgos del sistema con herramientas metodológicas reconocidas (EBIOS, PILAR, etc.) y transposición de las conclusiones de estos análisis en medidas de seguridad específicas para proteger el sistema de información.
- Realización de procedimientos operativos de seguridad de sistemas de información y guías de configuración (sistemas operativos, bases de datos, filtros de redes, etc.) y contribución a la gestión de la seguridad de los sistemas de información.
- Realización de auditorías de seguridad informática y redes, ensayos de penetración de sistemas de información y diagnóstico de la seguridad de las redes.
- Despliegue y operación de herramientas de análisis de registros de eventos automatizados, herramientas de análisis de la vulnerabilidad, filtros de redes, IPS/IDS y herramientas de protección contra los programas maliciosos.

- Despliegue y operación de mecanismos de cifrado de tipo gubernamental (gestión de claves, aspectos contables, etc.).
- Despliegue y operación de infraestructuras de gestión de claves públicas.

Ámbito 3 — Redes y telecomunicaciones

- Definición de soluciones, instalación, gestión y supervisión de servicios en los ámbitos de las redes de datos (LAN/WAN) y redes vocales de videoconferencias, así como de las telecomunicaciones en general.
- Administración, mantenimiento y soporte de servicios y equipos de infraestructuras de redes y telecomunicaciones: equipos activos y pasivos, enrutadores, cortafuegos, proxys, equilibradores de carga, filtros de correo no deseado, Pabx, etc. Seguimiento del funcionamiento, rendimiento y seguridad.
- Gestión y auditoría de la seguridad de la red y de las telecomunicaciones.

Ámbito 4 — Infraestructura ofimática y centro de datos

- Administración, mantenimiento y asistencia del entorno de usuarios. Configuración de los puestos de trabajo, incluso para dispositivos móviles. Despliegue de las actualizaciones de los sistemas operativos, de los programas informáticos y de las aplicaciones de empresa. Configuración de la seguridad de los puestos de trabajo y seguimiento.
- Explotación y gestión de centros de tratamiento de datos: administración, mantenimiento y soporte a servicios y equipos para la autenticación, gestión de sistemas de archivos (*filesystem*), bases de datos, servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento, de salvaguardia y de archivado de datos, sistemas de virtualización, servicios de directorios telefónicos y abastecimiento de los usuarios, gestión de dispositivos móviles, de mensajería electrónica y otros servicios suministrados normalmente por un centro de datos.
- Gestión de proyectos, evaluación de tecnologías y aplicación de soluciones en los subámbitos indicados.
- Asistencia a los usuarios en los subámbitos indicados.
- Participación en la definición y ensayo del plan de continuidad de las actividades (BCP) y de procedimientos de recuperación en caso de catástrofe (DRP).

Ámbito 5 — Web

- Arquitectura técnica: definición de arquitecturas técnicas de web (*back office*) que tengan en cuenta las particularidades de la herramienta de gestión de contenidos utilizada y las necesidades de la empresa.
- Desarrollo y configuración de las herramientas de gestión de los sitios web y de los contenidos (CMS).
- Configuración y desarrollo de los circuitos de validación y publicación de contenidos.
- Organización, creación o seguimiento de servicios operativos de gestión de sitios web (con o sin externalización de una parte del trabajo). Preparación de procedimientos, estadísticas, informes y cuadros de indicadores para el seguimiento de las actividades en función de las necesidades.
- Desarrollo de cara a los medios sociales (Facebook, etc.).
- Diseño y compaginación de contenidos gráficos.

III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

En la fecha del cierre de la inscripción electrónica, deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas siguientes:

1. Condiciones generales

- a) Ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea.
 - b) Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
 - c) Estar en situación regular respecto de las leyes de reclutamiento militar aplicables.
 - d) Ofrecer las garantías morales requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.
-

2. Condiciones específicas

2.1.	<p>Títulos y experiencia profesional</p> <p>Un nivel de enseñanza superior acreditado por un título de fin de carrera en tecnologías de la información y la comunicación, seguido por una experiencia profesional de una duración mínima de 3 años en el ámbito elegido por el candidato.</p> <p>O</p> <p>Un nivel de enseñanza secundaria, incluida la enseñanza técnica, acreditado por un título que dé acceso a la enseñanza superior, seguido por una experiencia profesional de una duración mínima de 6 años en el ámbito elegido por el candidato.</p>
2.2.	<p>Conocimientos lingüísticos ⁽¹⁾</p>
Lengua 1	<p>Lengua principal</p> <p>profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea</p>
Lengua 2	<p>Segunda lengua (obligatoriamente distinta de la lengua 1)</p> <p>conocimiento satisfactorio del alemán, del inglés o del francés</p> <p>Tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) en el asunto C-566/10 P, República Italiana/Comisión, las instituciones de la Unión desean, en el marco de la presente oposición, justificar la limitación de la elección de la segunda lengua a un número restringido de lenguas oficiales de la Unión.</p> <p>Por tanto, se informa a los candidatos de que las segundas lenguas elegidas para el presente concurso se definieron de acuerdo con el interés del servicio, que requiere que los nuevos contratados sean operativos inmediatamente y capaces de comunicarse eficazmente en su trabajo diario. De no ser así, el funcionamiento efectivo de las instituciones se vería gravemente perjudicado.</p> <p>Habida cuenta de la larga práctica de las instituciones de la Unión en lo que se refiere a las lenguas de comunicación interna, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio en materia de comunicación externa y de tramitación de los asuntos, el inglés, el francés y el alemán siguen siendo las lenguas más utilizadas. Además, el inglés, el francés y el alemán son las segundas lenguas más utilizadas en la Unión Europea y las más estudiadas como segundas lenguas. Esto confirma el nivel de estudios y cualificaciones profesionales que pueden actualmente esperarse de los candidatos a puestos de trabajo en las instituciones de la Unión, a saber, el dominio de, por lo menos, una de esas lenguas. Por lo tanto, en la ponderación entre el interés del servicio y las aptitudes de los candidatos, teniendo en cuenta el ámbito específico de la presente oposición, está justificado organizar pruebas en estas tres lenguas para garantizar que, sea cual sea su primera lengua oficial, todos los candidatos dominen al menos una de estas tres lenguas oficiales a nivel de lengua de trabajo. De este modo, la evaluación de las competencias específicas permite a las instituciones de la Unión determinar la capacidad de los candidatos para realizar inmediatamente sus funciones en un entorno que se asemeja a aquel en el que deberán trabajar.</p> <p>Por los mismos motivos, conviene limitar la lengua de comunicación entre los candidatos y la institución, incluida la lengua en la que los formularios de candidatura deberán redactarse. Además, este requisito garantiza la homogeneidad de la comparación y el control de los candidatos sobre sus propios formularios de candidatura.</p> <p>Por otra parte, a fin de garantizar la igualdad de trato, todos los candidatos, aunque tengan una de estas tres lenguas como primera lengua oficial, deberán realizar determinadas pruebas en su <u>segunda</u> lengua, a elegir entre las tres en cuestión.</p> <p>Estas disposiciones no prejuzgan la posterior formación lingüística destinada a adquirir la capacidad de trabajar en una tercera lengua, de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios.</p>

⁽¹⁾ Véase el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CECR) — nivel mínimo exigido: lengua 1 = C1, lengua 2 = B2 (<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/hornav/Downloads/CEF/LanguageSelfAssessmentGrid.csp>)

IV. PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso se realizarán por ordenador y estarán organizadas por la EPSO. El tribunal determinará el nivel de dificultad de las pruebas y aprobará su contenido sobre la base de las propuestas de la EPSO.

Solo se organizarán pruebas de acceso si el número de candidatos inscritos supera un determinado umbral. Este umbral será fijado por el Director de la EPSO en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFP), una vez finalizado el plazo de inscripción. Podrá variar según el ámbito y será comunicado a los candidatos a través de su cuenta EPSO.

De no alcanzarse dicho umbral, se organizarán pruebas de aptitud en el Centro de Evaluación (véase la sección VI, punto 2).

1. Convocación	Será convocado a las pruebas si ha validado su candidatura en el plazo indicado (véase la sección VIII). Atención: 1. al validar su candidatura, declara cumplir las condiciones generales y específicas recogidas en la sección III; 2. para participar en las pruebas, deberá reservar una fecha; esta reserva deberá hacerse obligatoriamente en el plazo que le será comunicado a través de su cuenta EPSO.	
2. Naturaleza y puntuación de las pruebas	Una serie de pruebas basadas en preguntas de tipo test, de respuestas múltiples, en las que se evaluarán su capacidad de razonamiento:	
Prueba a)	verbal	puntuación: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos
Prueba b)	numérico	puntuación: de 0 a 10 puntos
Prueba c)	abstracto	puntuación: de 0 a 10 puntos
		El mínimo exigido es de 10 puntos para el conjunto de las pruebas b) y c)
3. Lengua de las pruebas	Lengua 1	

V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN Y SELECCIÓN BASADA EN TÍTULOS

1. Procedimiento

El examen de las condiciones generales y específicas, así como la selección basada en títulos, se efectuarán en primer lugar sobre la base de lo declarado por usted en el formulario de candidatura.

- a) Sus respuestas a las preguntas relativas a las condiciones generales y específicas se evaluarán con el fin de determinar si se cuenta usted entre los candidatos que cumplen todos los requisitos de admisión a la oposición.

En caso de que se hayan organizado previamente pruebas de acceso, el examen de las condiciones generales y específicas se efectuará en orden decreciente de la puntuación obtenida en dichas pruebas, hasta alcanzar, por ámbito, el número [determinado por la AFPN ⁽²⁾] de candidatos que:

— *hayan obtenido a la vez los mínimos exigidos y las mejores notas en las pruebas de acceso, y*

— *cumplan las condiciones de admisión a la oposición.*

En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos con la misma puntuación, todos ellos serán admitidos a la fase de selección basada en títulos. No se examinarán los formularios electrónicos de candidatura de los candidatos que estén por encima de este número.

⁽²⁾ Este es el número al que se refiere el segundo apartado de la sección IV.

b) A continuación, el tribunal procederá, para los candidatos que cumplan las condiciones de admisión a la oposición, a una selección basada en títulos con el fin de identificar a los que posean las cualificaciones más pertinentes (en particular, títulos y experiencia profesional) en relación con la naturaleza de las funciones y los criterios de selección recogidos en la presente convocatoria de oposiciones. Esta selección se basará **únicamente** en las declaraciones de los candidatos recogidas en la pestaña «évaluation de talent» («evaluador de competencias»), de acuerdo con el método de puntuación siguiente:

- cada criterio de selección se ponderará de 1 a 3, en función de la importancia que le atribuya el tribunal,
- el tribunal examinará las respuestas de los candidatos y atribuirá una nota de 0 a 4 a cada respuesta, en función de las cualificaciones del candidato. Las notas, multiplicadas por la ponderación de cada pregunta, se sumarán para obtener una nota global.

Posteriormente, el tribunal clasificará a los candidatos de acuerdo con esas notas globales. El número de candidatos convocados⁽³⁾ al Centro de Evaluación corresponderá, por ámbito, como máximo a **tres veces** el número de candidatos que se prevea aprobar. Este número se publicará en la página web de la EPSO (<http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/>).

2. Comprobación de las declaraciones de los candidatos

Una vez conocidos los resultados obtenidos en el Centro de Evaluación y a la vista de los mismos, la EPSO comprobará la veracidad de las declaraciones hechas por los candidatos en su formulario electrónico de candidatura por lo que se refiere a las condiciones generales; por su parte, el tribunal comprobará todo lo relativo a las condiciones específicas sobre la base de los justificantes presentados por los candidatos. En la valoración de los títulos, los justificantes solo serán tenidos en cuenta para confirmar las respuestas ya dadas en la pestaña «évaluation de talent». Si de dicha comprobación resultara que esas declaraciones⁽⁴⁾ no están avaladas por los justificantes correspondientes, los candidatos en cuestión quedarán excluidos de la oposición.

La comprobación se efectuará, por orden decreciente de méritos, para los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida y las mejores notas en el conjunto de las pruebas del Centro de Evaluación d), e), f) y g) (véase la sección VI, punto 2). En su caso, dichos candidatos deberán haber obtenido también la puntuación mínima requerida en las pruebas de aptitud a), b) y c). Esta comprobación se llevará a cabo hasta alcanzar el número de candidatos que puedan figurar en la lista de reserva y que reúnan todas las condiciones de admisión. No se examinarán los justificantes de los candidatos que se sitúen por encima de este número.

3. Criterios de selección

En la selección basada en títulos, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Ámbito 1 — Sistemas de información

1. Título en tecnologías de la información y la comunicación.
2. Certificación en gestión de servicios (por ejemplo, ITIL).
3. Certificación en gestión de proyectos (por ejemplo, PMI, Prince2, ...).
4. Certificación en el ámbito de la seguridad informática (*Identity and Access Management, IS Security*, etc.).
5. Certificación técnica en el ámbito de los sistemas de información empresarial (por ejemplo, Java, Oracle, BO, Microsoft, ...).
6. Experiencia profesional en la participación en un proyecto (aparte de la gestión) de diseño, desarrollo y ejecución de un sistema de información empresarial.
7. Experiencia profesional en análisis de necesidades y procesos empresariales.
8. Experiencia profesional en el diseño de bases de datos, incluso orientadas a objetos.
9. Experiencia profesional en el desarrollo de aplicaciones web/móviles/distribuidas (cliente-servidor).
10. Experiencia profesional en la instalación de paquetes de software de gestión integrada (ERP) (por ejemplo, SAP).
11. Experiencia profesional en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas documentales, incluida la aplicación del estándar XML.

⁽³⁾ Los candidatos que no hayan sido convocados al Centro de Evaluación recibirán sus resultados, así como la ponderación de cada pregunta por el tribunal.

⁽⁴⁾ Dichas informaciones se comprobarán, sobre la base de los justificantes, antes de elaborar las listas de reserva (véase la sección VII, punto 1, y la sección VIII, punto 2).

12. Experiencia profesional en la redacción de las especificaciones técnicas (ISO 26 514) o de la documentación del proyecto o en el lenguaje de modelización (por ejemplo, UML).
13. Experiencia profesional en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas estadísticos (*data warehouse* y ETL) o decisorios (*business intelligence*).
14. Experiencia profesional en materia de ensayo o control de calidad de los sistemas de información.
15. Experiencia profesional en la supervisión de las prestaciones de los contratistas externos en este ámbito.
16. Experiencia profesional en gestión de proyectos de sistemas de información.
17. Experiencia profesional en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información.
18. Experiencia profesional en gestión de equipos informáticos.
19. Experiencia profesional en la aplicación de una metodología de desarrollo de sistemas de información (por ejemplo, RUP, AGILE, SCRUM).

Ámbito 2 — Seguridad de los sistemas de información

1. Título en tecnologías de la información y la comunicación.
2. Certificación en gestión de servicios (por ejemplo, ITIL).
3. Certificación en gestión de proyectos (por ejemplo, PMI, Prince2, ...).
4. Certificación en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información.
5. Experiencia profesional en la realización de análisis de riesgo del sistema con herramientas metodológicas reconocidas y en la transformación de las conclusiones de estos análisis en medidas de seguridad específicas para proteger el sistema de información.
6. Experiencia profesional en la realización de procedimientos operativos de seguridad de sistemas de información y en la elaboración de manuales de configuración (sistemas operativos, bases de datos, filtros de redes, etc.).
7. Experiencia profesional en gestión de la seguridad de los sistemas de información.
8. Experiencia profesional en la realización de auditorías de seguridad informática y de redes, ensayos de penetración de sistemas de información y diagnóstico de la seguridad de las redes.
9. Experiencia profesional en el despliegue y operación de herramientas de análisis de registros de eventos automatizados, herramientas de análisis de la vulnerabilidad, filtros de redes, IPS/IDS y herramientas de protección contra los programas maliciosos.
10. Experiencia profesional en el desarrollo y operación de mecanismos de cifrado de tipo gubernamental (gestión de claves, aspectos contables, etc.).
11. Experiencia profesional en el despliegue y operación de infraestructuras de gestión de claves públicas.

Ámbito 3 — Redes y Telecomunicaciones

1. Título en tecnologías de la información y la comunicación.
2. Certificación en gestión de servicios (por ejemplo, ITIL).
3. Certificación en gestión de proyectos (por ejemplo, PMI, Prince2, ...).
4. Certificación en el ámbito de la seguridad informática.
5. Certificación técnica en redes y telecomunicaciones.
6. Experiencia profesional en la construcción de un servicio de redes y telecomunicaciones.
7. Experiencia profesional en la explotación de un servicio de redes y telecomunicaciones (mantenimiento evolutivo, configuración).
8. Experiencia profesional en la redacción de especificaciones técnicas o de documentación en este ámbito.

9. Experiencia profesional en el soporte técnico o mantenimiento técnico en el ámbito de las redes informáticas.
10. Experiencia profesional en un proyecto de creación de una red empresarial que incluya dispositivos de red como conmutadores, enrutadores, cortafuegos, servidores proxys, etc.
11. Experiencia profesional en la supervisión de las prestaciones de los contratistas externos en este ámbito.
12. Experiencia profesional en el ámbito de la seguridad de las redes.

Ámbito 4 — Infraestructura ofimática y centro de datos

1. Título en tecnologías de la información y la comunicación.
2. Certificación en gestión de servicios o infraestructuras (por ejemplo, ITIL, CDCP, CDCS, CDCE, DCE, ...).
3. Certificación en gestión de proyectos (por ejemplo, PMI, Prince2, ...).
4. Certificación en el ámbito de la seguridad informática.
5. Certificación técnica en el ámbito de la infraestructura ofimática o centros de datos.
6. Experiencia profesional en la construcción de una infraestructura informática.
7. Experiencia profesional en un proyecto de despliegue de una infraestructura informática empresarial.
8. Experiencia profesional en el soporte técnico o mantenimiento técnico en el ámbito de infraestructuras ofimáticas de tipo servidor o centro de datos.
9. Experiencia profesional en el servicio de asistencia a los usuarios (*helpdesk*) en el ámbito de infraestructuras ofimáticas de tipo servidor o centro de datos.
10. Experiencia profesional en la explotación de un servicio informático (mantenimiento evolutivo, configuración).
11. Experiencia profesional en la creación y administración de bases de datos.
12. Experiencia profesional en el ámbito de la seguridad de las infraestructuras informáticas.
13. Experiencia profesional en redacción de especificaciones técnicas o documentación en este ámbito.
14. Experiencia profesional en la supervisión de las prestaciones de los contratistas externos en este ámbito.

Ámbito 5 — Web

1. Título en tecnologías de la información y la comunicación.
2. Certificación en gestión de servicios (por ejemplo, ITIL).
3. Certificación en gestión de proyectos (por ejemplo, PMI, Prince2, ...).
4. Certificación en el ámbito de la seguridad informática.
5. Certificación técnica en el ámbito web.
6. Experiencia profesional en redacción de especificaciones técnicas o documentación para proyectos web.
7. Experiencia profesional en diseño y mantenimiento de arquitecturas técnicas web (*back-office*, *multi-tier*, servicios web), aplicaciones móviles o arquitecturas multimedia (*streaming*, *downloads*, Rich MEDIA, VOD, RSS, Podcast emailing, etc.), incluyendo proyectos multilingües.
8. Experiencia profesional en análisis de necesidades empresariales (*business analysis*) en proyectos web.
9. Experiencia profesional en desarrollo y configuración de una de las principales herramientas de gestión de contenidos (CMS).
10. Experiencia profesional en la configuración o desarrollo de circuitos de validación y en publicación de contenidos (incluido, en su caso, en materia de análisis y estadísticas de internet).

11. Experiencia profesional en desarrollo para los medios sociales (*networking, blogs, wiki, video-sharing, etc.*) y herramientas de colaboración.
12. Experiencia profesional en el diseño y la compaginación de contenidos gráficos (separación de datos/presentación, XML-XHTML-CSS).
13. Experiencia profesional en la coordinación y seguimiento de las prestaciones de proveedores de servicios externos y en gestión de proyectos web.

VI. OPOSICIÓN GENERAL

1. Convocación	<p>Si se encuentra usted entre los candidatos ⁽⁵⁾ que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — según sus declaraciones en la inscripción electrónica, cumplen las condiciones de admisión generales y específicas expuestas en la sección III, <p style="text-align: center;">y</p> <ul style="list-style-type: none"> — han obtenido una de las mejores notas en la selección basada en títulos, <p>se le convocará a participar en las pruebas del Centro de Evaluación que se celebrarán en principio en Bruselas ⁽⁶⁾, a lo largo de uno o dos días.</p>
2. Centro de Evaluación	<p>Se le someterá a tres tipos de evaluaciones cuyo contenido será validado por el tribunal:</p> <ul style="list-style-type: none"> — capacidad de razonamiento (siempre que no se haya evaluado ya en pruebas de acceso organizadas previamente), que se evaluará mediante las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> a) prueba de razonamiento verbal b) prueba de razonamiento numérico c) prueba de razonamiento abstracto — competencias específicas, evaluadas mediante la siguiente prueba: <ul style="list-style-type: none"> d) entrevista estructurada sobre las competencias en el ámbito correspondiente, <i>sobre la base de las respuestas dadas en la pestaña «evaluador de competencias» del formulario de candidatura</i> — competencias generales ⁽⁷⁾ evaluadas mediante las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> e) estudio de casos f) ejercicio en grupo g) entrevista estructurada sobre las competencias generales

Cada una de estas competencias generales será probada con arreglo al siguiente esquema:

	Estudios de casos	Ejercicio en grupo	Entrevista estructurada
Análisis y resolución de problemas	x	x	
Comunicación	x		x
Calidad y resultados	x		x
Aprendizaje y desarrollo		x	x

⁽⁵⁾ En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán convocados al Centro de Evaluación.

⁽⁶⁾ Por razones de organización, las pruebas de aptitud podrán celebrarse en centros de exámenes situados en los Estados miembros, con independencia de las demás pruebas del Centro de Evaluación.

⁽⁷⁾ La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de las Disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales.

	Estudios de casos	Ejercicio en grupo	Entrevista estructurada
Determinación de prioridades y organización	x	x	
Resiliencia		x	x
Trabajo en equipo		x	x

3. Lengua del Centro de Evaluación	Lengua 1 para las pruebas a), b) y c) Lengua 2 para las pruebas d), e), f) y g)
4. Puntuación y ponderación	<p>Capacidad de razonamiento</p> <p>a) verbal: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos</p> <p>b) numérico: de 0 a 10 puntos</p> <p>c) abstracto: de 0 a 10 puntos</p> <p>puntuación mínima exigida para el conjunto de las pruebas b) y c): 10 puntos</p> <p>Las pruebas a), b) y c) son eliminatorias, pero las notas no se sumarán a las demás notas del Centro de Evaluación.</p> <p>Competencias específicas [prueba d)]</p> <p>de 0 a 100 puntos</p> <p>mínimo exigido: 50 puntos</p> <p>ponderación: el 55 % de la nota global</p> <p>Competencias generales [pruebas e), f) y g)]</p> <p>de 0 a 10 puntos para cada competencia general</p> <p>mínimo exigido:</p> <p>3 puntos para cada competencia y</p> <p>35 puntos sobre 70 para el conjunto de las 7 competencias generales</p> <p>ponderación: el 45 % de la nota global</p>

VII. LISTAS DE RESERVA

1. Inclusión	<p>El tribunal incluirá su nombre en la lista de reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> — si está usted entre los candidatos ⁽⁸⁾ que hayan obtenido los mínimos exigidos para el conjunto de las pruebas a) a g) y una de las mejores puntuaciones para el conjunto de las pruebas del Centro de Evaluación d), e), f) y g) (véase el número de candidatos que se prevé aprobar, sección I, punto 1) — y si, vistos los justificantes, cumple usted todas las condiciones de admisión.
2. Clasificación	Las listas se establecerán por ámbito y por orden alfabético.

⁽⁸⁾ En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán incluidos en la lista de reserva.

VIII. CÓMO PARTICIPAR

1. Inscripción electrónica	Deberá usted inscribirse por vía electrónica, siguiendo el procedimiento indicado en el sitio web de la EPSO y, en particular, en las Instrucciones de inscripción. Plazo (incluida la validación): 15 de julio de 2014 a las 12.00 horas del mediodía, hora de Bruselas
2. Expediente de candidatura	Si figura usted entre los candidatos admitidos al Centro de Evaluación, se le invitará a presentar ⁽⁹⁾ en dicho centro su expediente de candidatura completo (formulario de candidatura electrónico firmado y justificantes) en el momento en que acuda al mismo. Modalidades: véase el apartado 2.1.7 de las Disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales.

⁽⁹⁾ La fecha en que deberá presentarse en el Centro de Evaluación le será comunicada a su debido tiempo a través de su cuenta EPSO.